



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DIC 2020

V I S T O:

La solicitud presentada mediante nota por la Diputada Natalia Ponferrada, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario al Programa Productivo, Cultural y Turístico "Ruta del Chacarero", que se desarrolla en el departamento Fray Mamerto Esquiú de nuestra Provincia;

Que, este programa es el resultado de la búsqueda de proyección identitaria del departamento Fray Mamerto Esquiú para valorizar su dimensión cultural y turística que sus labores productivas locales poseen, posibilitando articular historia, cultura, saberes y emprendimientos locales que se despliegan en un paisaje único, que los nutre y contiene;

Que, cabe destacar que el Programa fue avalado por los siguientes instrumentos legales: Resolución de la Secretaria Estado de Turismo N° 323 del 18/03/19, Decreto EM de Fray Mamerto Esquiú N° 109 del 25/03/19 y Declaratoria de Interés Académico de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, UNCA, Resolución N° 112 del 28/03/19;

Que, además fue presentado en el Congreso SUR - SUR, organizado por FLACAM-Unesco, en la ciudad de Montevideo, Republica del Uruguay en Diciembre del 2019, por el Magister Arquitecto Carlos Maturano, quien es el coordinador de este Programa;

Que, en el marco de este Programa, se conformó la Asociación Civil "Sigualgasta", que integra a los emprendedores y productores locales ofreciendo servicios turísticos que van desde hospedaje, gastronomía, caminatas, talleres de artesanías, y visitas a las bellezas naturales y culturales del departamento Fray Mamerto Esquiú;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud;

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario al Programa Productivo, Cultural y Turístico "Ruta del Chacarero", que se desarrolla en el departamento Fray Mamerto Esquiú de nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N° 0699

DE GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS